



DECRETO N° 3014

TEMUCO, 29 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, INMOBILIARIA NUEVA VIDA LTDA, RUT 76.182.679-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$52.540.471.- (Cincuenta y dos millones, quinientos cuarenta mil, cuatrocientos setenta y un pesos).
- 2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:
 - Ordinario N°131, de fecha 12.07.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
 - Certificado N° 25, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.
- 3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

- 1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA NUEVA VIDA LTDA
Rut	: 76.182.679-4
Giro	: INMOBILIARIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 989, OFICINA 2301
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: LORENZO ANDRES DUBOIS ENRIQUEZ
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

ID = 2959570

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7395447	14/09/2022	30/09/2022	6.572.787
			7395450	14/09/2022	30/09/2022	6.204.673
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales		7395452	14/09/2022	30/09/2022	9.444.978
			7395456	14/09/2022	30/09/2022	8.742.780
			7395457	14/09/2022	30/09/2022	21.575.253
Total						\$ 52.540.471

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7395447	14/09/2022	30/09/2022	6.572.787
	Deudores en		7395450	14/09/2022	30/09/2022	6.204.673
1240204	Cobranza		7395452	14/09/2022	30/09/2022	9.444.978
	Patentes comerciales		7395456	14/09/2022	30/09/2022	8.742.780
			7395457	14/09/2022	30/09/2022	21.575.253
						\$ 52.540.471

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/XAC
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



 V&B^o
 D. Asesoría Jurídica